

# LA ESCUELA NORMAL

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.

Se distribuye gratis a todas las escuelas públicas primarias de la República. La serie de 26 números, de a 8 páginas cada uno, vale \$ 0,75.

Bogotá, 10 de enero de 1874.

AGENCIA CENTRAL,

La Direccion Jeneral de Instruccion pública.

Se reciben suscripciones en todas las oficinas de correos de la Union. El pago debe hacerse anticipadamente.

## LA ESCUELA NORMAL.

### CONTENIDO.

Informe del Director jeneral de Instruccion pública..... 1

### INFORME

#### DEL DIRECTOR JENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Estados Unidos de Colombia — Direccion jeneral de Instruccion pública—Bogotá, diciembre 31 de 1873.

Señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores.

De los informes cuyo resumen se publica a continuacion, parece evidente que la instruccion pública toma cada dia notable incremento en la mayor parte de los Estados de la Union. Débese esto, no sólo a la abnegacion i enerjia de los empleados del ramo, sino tambien al convencimiento que van adquiriendo los padres de familia de que el porvenir de sus hijos i, por consiguiente, el de la patria, dependen en un todo de la diffusion del saber en todas las clases sociales, desde los primeros años de la vida.

La prueba de este convencimiento se deja conocer al comparar el número de alumnos que en este año ha habido en las escuelas con el de los que asistieron el año pasado, i al ver el empeño que toman los Estados por aumentar los recursos destinados al sostenimiento de la instruccion pública. I, si bien es cierto que aún no han desaparecido todos los obstáculos que, desde el principio, dificultaron en este pais la jeneralizacion de la enseñanza, no por eso son ménos satisfactorios los resultados hasta hoy obtenidos en casi todos los puntos de la República.

Más todavia: la lectura de los informes extractados patentiza el hecho de que, aunque los esfuerzos del Gobierno nacional en este ramo no hubiesen dado más fruto que el de fijar en él la atencion jeneral, suscitando la constante discusion de puntos con él relacionados i promoviendo una emulacion de esfuerzos prácticos más o ménos acordes con los de dicho Gobierno, el resultado es siempre una adquisicion preciosa para la República. Aun algunas mayorías seccionales adversas al Gobierno en lo político, han aceptado, sin embargo, su sistema de instruccion primaria i se expresan reconocidas por sus labores. Que otras secciones de poblacion que parecen rechazarlo establezcan el sistema que estimen preferible: la lucha paralela de los dos seria una noble i santa guerra; la Nacion compararia las conquistas del uno i del otro, i para ella seria el laurel de cualquiera de los dos.

Complácida en esta lucha, i deseosa de que no se desoiga ninguna opinion, esta Direccion ha cuidado de dejar en los extractos o resúmenes insertos, las propias palabras de los señores Directores de la Instruccion en los Estados, en todas las cuestiones que se controvierten. La Nacion juzgará, al confrontarlas, si el Gobierno de la Union tiene derecho a lisonjearse por el resultado de sus medidas, i condenará las prevenciones de ánimo, por una o por otra parte, que impiden que se jeneralice en toda la República el sensato i patriótico avenimiento que se observa en la mayor parte de ella.

La Direccion jeneral ha procurado, en cuanto ha estado a

su alcance, llenar las miras de sus fundadores; i, además de dictar las providencias que le han parecido más conducentes a asegurar la moralidad en los establecimientos de educacion que de ella dependen, i de atender a los pedidos de las Escuelas Normales, ha continuado publicando en su periódico oficial textos de enseñanza que, por el modo sencillo como están redactados, facilitarán en mucho el aprendizaje de las materias de que tratan.

La edicion de los textos en forma de libro no se hace con la celeridad i economia deseables, por las limitadas condiciones de la prensa en nuestro pais; pero en alguna o más escuelas se aprovecha para la enseñanza la edicion del periódico oficial de esta Direccion, ya en lecciones orales, ya en otra forma. La difusion barata de publicaciones útiles es de tal importancia, que quizás convendria proveer de una imprenta a esta oficina, encomendando su administracion i manejo a un número competente de empleados: así la publicacion de los textos se haria más rápida i económicamente, no costando dos veces, como hasta ahora, su composicion; i podria llegarse a publicar un *Diario instructivo*, gratuito o a precio ínfimo para los escolares, el cual vendria a constituir a la larga una verdadera enciclopedia popular difundida hasta las chozas del labriego. Esta oficina parece ser la llamada a presidir a una empresa semejante con más provecho i ménos gravámen para el Gobierno; así como es ciertamente la que más necesidad tiene de ella para cumplir su encargo en beneficio público.

La Direccion jeneral ha creído oportuno consignar aquí de una vez la anterior indicacion; i al pié de los informes que pasan a extractarse pondrá algunas observaciones que su lectura i la experiencia de un año más de atencion a este ramo le han sujerido; i completará brevemente las noticias de lo ocurrido en el tiempo expresado.

#### INFORMES DE LAS DIRECCIONES DE LOS ESTADOS.

##### ANTIOQUIA.

“La instruccion pública era, hasta hace poco tiempo, un ramo de administracion mirado con desden por casi todos los Gobiernos de este pais; algo se hacia en favor de la educacion secundaria, pero nada, o al ménos muy poco, en beneficio de la primaria. Algunos distritos de vida fiscal desahogada presuponian una pequeña suma para los gastos de este ramo, i con ella se atendia al pago de un maestro que se consagraba a la escuela de varones en la proporcion del sueldo asignado al empleo.

“Por esto mismo las escuelas marchaban jeneralmente mal; a fuerza de rigor i despues de muchos años de estudio, los niños adquirian conocimientos superficiales en lectura, escritura i contabilidad, siguiendo los falsos i defectuosos métodos inventados regularmente por los directores i que nadie trataba de corregir.

“Más tarde mereció algun interes este asunto, i ya en casi todas las poblaciones se establecieron escuelas para los dos sexos, que aunque no siempre bien dirigidas, produjeron sin embargo buenos resultados.

“La educacion tiene el raro privilegio de que a medida que se extiende, es ella misma un elemento poderoso para su propagacion; i auxiliada por el impulso constante de la autoridad

i por el progreso natural de los pueblos al influjo de la paz, poco a poco ha tomado cuerpo, i al presente se halla en mui halagüeña situación.

"Se ha puesto un especial cuidado en confiar las escuelas primarias, donde esto ha sido posible, a ciudadanos realmente aptos para tan delicado encargo, así por sus conocimientos pedagógicos, como por su conducta moral i relijiosa, i de este modo se han obtenido dos ventajas: la una, el adelanto de los niños en los ramos de enseñanza; i la otra elevar el empleo de maestro a la categoría que lo corresponde, ya que por el descuido en los años anteriores, era éste un título mirado jeneralmente con desprecio.

"... *La educación de la mujer* merece una preferencia que por desgracia, aunque todos se apresuran a reconocerla, no se le ha dado hasta el presente. Ciertamente es que apenas habrá distrito en el Estado que no tenga una escuela de niñas, costeada con fondos públicos o privados; pero en establecimientos de esta especie no se pueden adquirir sino conocimientos demasiado elementales, i la mujer necesita una educación sólida para llenar cumplidamente su destino.

"Para remediar mal tan grave, el Gobierno ha estimado necesario solicitar profesoras extranjeras, ya que entre nosotros no las hai, i me es grato informar que el señor obispo de Magüencia ha aceptado la comision de conseguir i enviar para el Estado dos buenas institutoras que pronto estarán aquí.

"*La educación obligatoria* puesta en práctica en casi todos los países de Europa i de América, lo ha sido aquí con razones más poderosas que en parte alguna, i con ventajas superiores tambien, porque se asegura a los niños una educación gratuita i enteramente de acuerdo con las ideas relijiosas de sus padres, i no se les obliga al estudio sino en la época en que no son para sus familias un apoyo necesario.

"Es egoísta por demás la pretension comun de que se deje al cuidado de los padres de familia el asunto de la educación de sus hijos, con absoluta prescindencia de la autoridad, porque precisamente los que la sostienen son personas que pertenecen a la clase que estima i comprende la importancia de la instrucción, i las consecuencias de su teoría refuyen en perjuicio de otra clase más desvalida.

"Se ha dispensado de toda educación a los niños que viven lejos de las poblaciones; pero soi de concepto que la honorable legislatura debe autorizar al Poder Ejecutivo para establecer escuelas rurales en los puntos en que lo estime conveniente, i proporcionarles algun auxilio del tesoro público. Sólo así quedaria complementado el plan que el Gobierno se ha propuesto en esta materia, i la parte considerable de los habitantes del Estado que vive en los campos no se veria privada por más tiempo del inestimable beneficio de la educación...

"Instruir sin educar no es propiamente un beneficio; i como la educación está íntimamente ligada a la relijion i a la moral, prescindir de la enseñanza de estas materias, es tanto como mirar con indiferencia lo único que puede hacer grandes i virtuosos a los pueblos.

"Mucho se ha escrito en pro i en contra de la instrucción obligatoria i de la instrucción laica, o sea separada de la enseñanza relijiosa; pero estudiado el punto con la atención que merece, el Gobierno se ha resuelto a establecer la primera en sus Reglamentos i a rechazar la segunda, guiado por el espíritu de la más recta justicia; i hasta hoy los resultados han sido demasiado satisfactorios para que tenga de qué arrepentirse."

En virtud de una lei del Estado se contrataron en Alemania dos maestros instruidos i católicos, los señores Siebert i Bothe, para dirigir dos nuevas escuelas, una Normal i otra Modelo, a que más tarde se unieron dos escuelas primarias de Medellín. En la Normal se educan 18 jóvenes para institutores; en la modelo hai 126 niños que en mui poco tiempo han progresado de una manera admirable. En un mismo edificio, que admite 500 alumnos externos i 40 internos, están ambas escuelas.

Todavía no se ha podido establecer una Escuela Normal de mujeres.

"Qué diferente sería el estado actual de este ramo si en años anteriores se hubiera pensado en la fundación de *Escue-*

*las Normales para los dos sexos!* Hoy no nos veríamos en la necesidad de registrar en documentos públicos la reducida cifra de los niños que reciben educación, i educación imperfecta en muchas partes, porque los Directores de escuelas no han tenido donde adquirir los conocimientos especiales que el magisterio requiere; i en cambio podríamos hacer alarde de una situación brillante así por el número de alumnos como por la bondad de los métodos i la ilustración de los institutores. Sin embargo, no es tarde todavía para iniciar tan importantes mejoras, i debe obrarse con perseverancia i con fe.

"La *Escuela Normal nacional* establecida en esta ciudad a cargo del señor Amadeo Weis, inteligente profesor alemán contratado expresamente para este objeto, i del instruido Subdirector, señor Graciliano Acevedo, ha marchado hasta el presente sin tropiezo de ninguna especie. Constituyen este plantel 35 alumnos, de los cuales 12 gozan de beca costeada por el Gobierno nacional.

"Anexa a la Normal i rejentada por sus alumnos, se halla la escuela de la Paz, de fundación particular. A ésta asisten 100 niños, que han hecho notables progresos en el corto tiempo transcurrido desde su establecimiento.

"La Legislatura del Estado no aceptó el decreto expedido por el Poder Ejecutivo de la Union en 1.º de noviembre de 1870, *orgánico de la instrucción pública primaria*; pero no obstante esto, el Gobierno ha mirado con particular deferencia las escuelas establecidas en Antioquia a cargo de la Nación, i reconoce las ventajas que de ellas reporta el Estado.

"El señor Director general de Instrucción pública de la Union ha suministrado a esta escuela un número considerable i variado de *útiles propios para la enseñanza*, i el Estado, por su parte, tambien ha proporcionado algunos; de manera que cuenta hoy con un surtido bastante completo.

"La escuela superior de Rionegro promete larga vida i provechosos resultados. Su gasto mensual asciende a \$ 180, de los cuales \$ 60 son de cargo del Gobierno nacional. Alumnos 105, que reciben instrucción en 17 materias importantes. Se ha fundado una Biblioteca, que ya tiene cerca de 800 volúmenes."

Hai además en el Estado los siguientes establecimientos de educación:

El Colegio de San José de Marinilla, fundado desde 1838, con 50 alumnos.

El Instituto Cálidas, de Manizales, educación secundaria, sistema de lecciones orales; 35 alumnos.

El Colegio de San Fernando, de Antioquia, con minerales, librería e instrumentos de física i astronomía; 39 alumnos.

El Seminario de Medellín, reciente; 108 alumnos.

El Colegio del doctor J. J. Jaramillo, de Sonson; 24 alumnos.

Cinco casas de educación secundaria para niñas, de Medellín, dirigidas por cinco señoras.

En las escuelas i colejos públicos se enseña el ejercicio militar, como ejercicio físico i para formar soldados.

Casi todas las escuelas de niños tienen local propio, i lo tienen tambien la mayor parte de las de niñas. Se dan órdenes apremiantes para construir los que faltan.

"El Gobierno nacional ha remitido para las escuelas primarias del Estado los útiles que se expresan en dos notas del señor Director de Instrucción pública nacional, que se acompañan, con la notable circunstancia de que se ha hecho el envío sin la más lijera insinuación por nuestra parte, lo que le da el carácter de una cumplida espontaneidad, i lo hace por consiguiente más meritorio."

En resumen: existen en el Estado de Antioquia 485 establecimientos de educación, a los cuales asisten 21,461 alumnos.

De los 485 establecimientos, 33 son secundarios de hombres; 13 de mujeres; 97 escuelas públicas primarias de niños; 47 idem de niñas; 135 idem privadas, de niños; 155 idem privadas, de niñas.

A los establecimientos públicos asisten 14,874 alumnos, i a los libres 6,587: total 21,461. En 1871 asistían sólo 18,004 a los establecimientos públicos, i 3,987 a los libres.

El gasto anual en los establecimientos públicos asciende a



\$ 79,764, i en los libros (aproximacion) a \$ 41,691: total \$ 121,455. En 1871 fué: en los primeros, \$ 55,255; en los segundos, \$ 35,605: total \$ 90,860.

El censo de los niños de 7 a 14 años, formado con la mayor exactitud posible, asciende hoy a 35,197; i el de niñas de 6 a 12 años, a 30,593: total 65,790.

En 1871 se contaron 63,261 niños. Aumento en el bienio, 2,529.

Total de institutores, 592; en 1871 eran 423; aumento 169.

El número de alumnos está en razon de 1 a 17 con la poblacion, segun el último censo.

La tercera parte, aproximativamente, del número de los niños de 7 a 14 años i de las niñas de 6 a 12, recibe educacion en el Estado.

Siendo 21,461 los educandos, i \$ 121,455 el gasto anual, en cada niño se gastan \$ 5-65 centavos.

Hai en el Estado 132 establecimientos por cada 100.000 habitantes; i un institutor por cada 36 alumnos.

"No debemos hacernos ilusiones. Nuestro progreso en esta materia casi es ficticio, mientras no se coloque al frente de cada escuela un maestro graduado en la Normal, que conozca los buenos métodos; i que haya amoldado su carácter a la noble i distinguida profesion del Institutor. Si no se ha recibido la instruccion especial que el encargo necesita; si no se conocen los buenos métodos; i si se ignora la manera de enseñar i aun la de castigar provechosa i prudentemente, la marcha de las escuelas tiene que ser lenta e irregular. Orden i método garantizan el acierto en todas las obras humanas; pero especialmente en la educacion, puede decirse que a eso se reduce todo."

Gastos en refacciones de edificios de instruccion pública en Medellín, en el año, \$ 16,518-37½ centavos. En los distritos, se ignora.

Hai una Biblioteca pública, de obras útiles e importantes, más muchas otras que el Gobierno ha encargado a Europa; pero por falta de un bibliotecario no se la ha abierto todavía.

Se ha fundado *El Monitor*, periódico oficial de instruccion pública: se tiran 775 ejemplares, que cuestan a \$ 25 cada número, \$ 1,300 al año. Tiene extensa circulacion, gratuita en su mayor parte. Allí se insertan artículos científicos i literarios útiles para las escuelas.

Este informe trae anexas cerca de cien páginas de informes especiales i detallados de cada inspector de educacion i sobre cada establecimiento.

El Inspector del Departamento del Centro dice sobre las materias de enseñanza lo siguiente:

"En las escuelas de tercer orden, o sean *elementales*, la enseñanza comprende: la instruccion moral i religiosa; la lectura i la recitacion; la escritura corriente; los conocimientos usuales; los elementos de la lengua castellana; el cálculo i el sistema legal de pesas i medidas; los elementos de aritmética aplicados a las operaciones prácticas; i la urbanidad. En las escuelas de segundo i tercer orden, o sean *superiores*, las siguientes materias, ademas de las elementales: teneduría de libros; elementos de cronología; elementos de historia i geografía jeneral, i especialmente los de geografía física i política de la República i del Estado, i de la historia de la una i del otro; gimnástica; fundamentos del sistema constitucional i político de la Union i del Estado; nociones de las ciencias físicas i de la historia natural aplicables a los usos de la vida; instruccion elemental sobre agricultura e higiene; i geometría industrial. En las escuelas superiores se suprime algo de lo expresado; en algunas se enseñan, ademas, frances e inglés, álgebra i astronomía."

"Se ha tenido que venir luchando con la ignorancia en combate desigual i tanto más terrible cuanto que en Antioquia, como en otros Estados de la Union, se ha entendido mal, como era natural, el republicanismo en las instituciones, queriendo referirlo aún a la instruccion pública al pretender que allí prevalezca tambien el principio de las mayorías."

"I así, notable es la guerra que se ha hecho a la instruccion al ordenarse que ella fuera obligatoria. Mas se han obtenido hasta hoy triunfos que muestran ya un porvenir halagüeño. El Gobierno, comprendiendo su mision, enseña a los padres de familia sus deberes, sin dar oído a las quejas levantadas sin

fundamento. Se trata de la felicidad del pueblo, i el Gobierno debe ser perseverante en su labor. A aquellos que forman la voluntad pública, o que la representan como jefes o conductores del Estado, es a quienes toca trabajar por la felicidad, velando continuamente por su progreso indefinido; i para conseguirlo es necesario instruir al pueblo."

"La cuestion hoy se reduce, en mi concepto, a buenas leyes fiscales que permitan conseguir fondos para el objeto."

"Convieniente que el Gobierno del Estado tome a su cargo la educacion en todos los distritos para el efecto de hacer los gastos, uniformando así la centralizacion que existe, una vez que el mismo Gobierno del Estado asigna sueldos i nombra todos los Directores de las escuelas, desprendiéndose para ayudar a su sostenimiento, de la renta que produce el consumo de ganado."

El informe del Administrador de la *Escuela de Artes i Oficios* de Medellín es muy lisonjero. Tiene 6 empleados en su Administracion, 10 en la direccion de los talleres i 7 en la direccion de los estudios. Allí se enseña dibujo lineal, geometría, álgebra, aritmética, gramática, caligrafía, relijion o historia sagrada; i se trabaja en obras de cerradura, carpintería, herrería, cerrajería, maquinaria i albañilería i se ocupan en llenar las órdenes que reciben del Gobierno. Allí se ha hecho en el año el mobiliario para la Universidad i para varias escuelas principales, i la obra de cerradura de dos casas de particulares, i a sus alumnos se encomendó la reparacion o casi construccion completa de varios edificios de instruccion i del edificio del presidio. El arreglo del mismo edificio de la escuela, hecho de esta manera, costaría \$ 12,000, dejándola en pié de valer \$ 40,000 por escrupuloso avalúo. Sus máquinas son movidas por vapor. Producto de obras entregadas por la Escuela en tres meses de este año, \$ 6,730; costo, \$ 6,030. Valor de obras de carpintería, herrería i cerrajería ejecutadas en 14 meses, \$ 18,160, con auxilio del vapor durante sólo cuatro meses.

"La estabilidad de nuestra escuela de Artes i Oficios, dice el Rector de la Universidad, es un problema resuelto ya en favor de tan benéfico instituto. Tiene casi todos los aparatos i objetos que le son necesarios, i sus alumnos, pertenecientes a todas las clases sociales, adquieren en ella los conocimientos precisos para ejecutar científicamente las operaciones de muchos ramos de la industria, hábitos de orden i disciplina, buena conducta moral i desden por doctrinas aciagas. Si la paz pública continúa, no está lejano el día en que se ponga el postrer sello a ese plantel con la creacion de talleres modelos i exposiciones anuales, i, sobre todo, con un Conservatorio de artes i oficios en que se recopilen los modelos de las máquinas de nuevo invento, consagradas a la fabricacion i trasporte de los artefactos."

"Juzgo que será muy conveniente promover que la Legislatura próxima apropie alguna suma para el establecimiento de *Bibliotecas ambulantes*, destinadas a inspirarle al pueblo el saludable hábito de la lectura. Importa muy poco que se le enseñe ese arte importantísimo si no se ponen a su alcance los libros en que pueda ejercitarlo i que, por su pobreza, no le es dable adquirir."

El Director de la Escuela Normal nacional en el Estado dice que ésta "ha marchado hasta el presente, i espero marchará en adelante, con un éxito feliz, que no sólo ha dejado cumplidos los deseos de sus directores, sino, lo que es más, ha obtenido las manifestaciones de aprobacion de parte de los altos empleados encargados de la instruccion pública en el país."

El informe del señor Juan C. Llano, Director de la Escuela Superior nacional de Rionegro, es especialmente satisfactorio, por el decidido interes que dice ha mostrado el ciudadano Gobernador del Estado en favor de ese instituto desde su fundacion.

El señor Miguel María Jaramillo Ch., Director del Instituto Cálidas, de Manizales, recomienda, por propia experiencia, el sistema de enseñanza oral que tuvo que adoptar por falta de libros. Él dicta así todas las 8 materias que enseña, que los jóvenes anotan en cuadernos en blanco en forma de proposiciones jenerales, como en programas para exámenes, i en las clases se dilucida lo contenido en cada proposicion.

## BOLÍVAR.

El 29 de abril de 1871 se celebró entre el Gobierno de la Union i el del Estado de Bolívar un convenio sobre instruccion pública. Conforme a este contrato se proveyó, por parte del primero, a la organizacion i desarrollo del respectivo ramo en la medida que lo permitian los recursos destinados al efecto i la cooperacion de parte del segundo; de todo lo cual se dió cuenta al señor Secretario en el informe que se le dirigió por este despacho en 31 de diciembre anterior.

El 22 de diciembre del mismo año la Asamblea de aquel Estado expidió una lei "sobre instruccion pública," i se declaró por este motivo rescindido el convenio de que ántes se ha hablado, exócepto en lo relativo a la Escuela normal nacional, que continúa bajo la inspeccion del Gobierno de la Union, auxiliada tambien con fondos del Gobierno del Estado, sin que pueda decirse en qué cantidad, por no haber en esta oficina dato alguno sobre este asunto. No obstante las dificultades con que ha tropezado este plantel en su marcha, ya por no habérsele podido suministrar todos los elementos que ha exigido, ya por la deficiencia de personal i por el corto tiempo que lleva de existencia, se han notado algunos progresos en él, como lo testificaron los actos públicos intermedios verificados en junio último i que fueron halagüños, segun la expresion del señor Director, con especialidad los relativos a la Escuela modelo, anexa a la Normal, en que quedó comprobada allí la bondad del nuevo sistema de enseñanza.

Las materias que se enseñan en la Escuela modelo son: lectura, lexigrafía, composicion, moral, aritmética, historia natural, principios de higiene, jeografía, jeometría, dibujo, escritura, doctrina i principios de moral i urbanidad.

Los alumnos de la Escuela Normal fueron examinados en jeografía, jeometría plana i del espacio, dibujo lineal, aritmética, álgebra, teneduría de libros, física, español, inglés, astronomía, historia natural, historia jeneral o historia de la pedagogía.

El mismo señor Director ha puesto notas a varios señores de la capital i a otros del Estado en solicitud de libros para la biblioteca de la Escuela Normal, i sus excitaciones han empezado a surtir buenos efectos.

En el Estado de Bolívar existen escuelas elementales en los distritos de Cartajena, Sincelejo, Lorica, Chinú, Corozal, Magangué, Cármen i Sabanalarga, i hai escuelas superiores solamente en los distritos de Barranquilla i Mompos, esta última anexa al Colejio de Pinillos; hai, por todas, 37 escuelas de niños i 7 escuelas de niñas, lo que demuestra la decadencia que este importante ramo ha tenido en el presente año, respecto del número de escuelas existentes el año anterior, en que habia 88 para varones i 31 para niñas.

La inspeccion de dichos establecimientos es muy irregular, debido a que las Corporaciones i funcionarios a cuyo cargo se encuentra, con raras excepciones, o no cumplen o cumplen mal sus deberes. Estas son las palabras del señor Director.

No hai constancia del número de alumnos que concurren a recibir instruccion primaria, ni de las rentas que deben estar destinadas para el sostenimiento de estos planteles, así como tampoco la hai del mobiliario i útiles empleados en la enseñanza.

## BOYACÁ.

Segun el informe presentado a la Asamblea legislativa por el Director de Instruccion pública del Estado de Boyacá, aparece que la Escuela Normal del mismo ha marchado regularmente en el presente año, bajo la dependencia de los señores Ernesto Hotschick i Juan N. Camacho, Director i Subdirector, respectivamente; i que adjunta a la Normal hai una escuela primaria dividida en dos secciones, cada una de las cuales tiene su correspondiente division, i cuyo principal objeto es que haya un establecimiento en que los alumnos-maestros aprendan prácticamente los métodos.

En la seccion superior los niños estudian canto, frances, contabilidad, lectura, jeografía, historia patria, gramática,

historia natural, escritura, dibujo, cálculo i gimnasia; i los de la seccion inferior reciben lecciones de canto, lectura, escritura, cálculo, jeografía, dibujo i gimnasia.

El Director da en la escuela primaria cuatro lecciones semanales, tomando para cada una de ellas la materia en que los alumnos-maestros hayan hallado alguna dificultad para enseñar.

A la escuela primaria anexa concurren 126 niños.

Los alumnos-maestros estudian las siguientes materias: lectura, escritura, gramática i ortografía castellanas, historia patria, jeografía descriptiva, frances, contabilidad, dibujo, teoría de la instruccion, jeometría, historia natural, física, historia universal, jeografía física i política, cálculo, canto i gimnasia.

Las clases de teoría de la instruccion, jeometría, historia natural, física, historia universal, jeografía física i política, cálculo, canto i gimnasia, están a cargo del Director, i las demas las da el Subdirector de la Escuela.

Treinta i seis son los alumnos-maestros que reciben educacion en la Escuela i se preparan para el magisterio, calificados así: trece de los catorce que pueden sostenerse por cuenta del Gobierno nacional con la suma destinada al efecto; diez, enviados por los distritos de Chiquinquirá, Cocui, Garagoa, Leiva, Monquirá, Paipa, Sogamoso, Tunja, Turmequé i Tuta; i trece que se educan por su propia cuenta, con obligacion, como los demas, de servir por determinado tiempo una escuela luego que hayan obtenido el correspondiente diploma.

De los veintisiete alumnos que presentaron el exámen correspondiente al primer período escolar del presente año, siete obtuvieron la calificacion de distinguidos, que es la más elevada que el reglamento permite, i siete fueron reprobados: los demas fueron simplemente aprobados.

Ademas de los exámenes ha habido en la Escuela sesiones literarias en conmemoracion de los héroes de la independencia i para celebrar las fechas gloriosas de la patria.

Los gastos hechos por el Gobierno nacional en la Escuela Normal, durante el último año económico, ascendieron a \$ 2,939-02½, i han servido para pagar los sueldos del Director i del Subdirector, la alimentacion de los alumnos-maestros i el mobiliario i reparacion del local.

El cuadro que sigue manifiesta el resultado jeneral del censo de niños menores de 15 años, levantado en el Estado durante el presente año:

DEPARTAMENTOS.	NIÑOS.			NIÑAS.			Totales jenerales
	Menores de 7 años	De 7 a 13 años	Total de niños.	Menores de 6 años	De 6 a 13 años	Total de niñas.	
Centro .....	6,588	7,318	13,906	5,227	6,381	11,608	25,514
Nordeste .....	756	930	1,686	602	769	1,371	3,057
Norte .....	5,861	5,632	11,493	4,614	5,420	10,034	21,527
Occidente .....	5,820	5,954	11,774	4,649	5,665	10,214	21,988
Oriente .....	6,088	5,225	11,313	4,992	5,028	10,020	24,333
Tundama .....	7,161	8,061	15,222	5,843	7,459	13,302	28,524
	32,274	33,120	65,394	25,827	30,722	56,549	121,943

Son, pues, segun estos datos, 121,943 los niños de ámbos sexos, de edad hasta de 15 años, que hai en el Estado, repartidos así: 65,394 varones i 56,549 mujeres.

De los 65,394 varones, hai 33,120 de 7 a 15 años de edad que deben concurrir a las escuelas; i de las 56,549 mujeres, resultan 30,722 de 6 a 13 años de edad, que tienen igual obligacion. Así, pues, resultan 63,842 niños de ámbos sexos en estado de recibir la instruccion primaria.

Los niños de 15 años de edad, conforme a este censo, apenas alcanzan a ser algo más de la cuarta parte de la poblacion del Estado. Estos datos, sin embargo, no pueden considerarse como enteramente exactos, porque en algunos distritos los encargados de levantar el censo acaso no anduvieron tan diligentes como era de desearse.

De los ciento siete distritos que hai en el Estado, sólo en tres, que son Marroquin, Pajarito i Zapotosa, no han funcionado las escuelas públicas primarias en el presente año, por-



que, según los empleados del respectivo Departamento, no hai en ellos elemento alguno para organizarlas. Resulta, pues, que el año pasado habia veintiseis distritos que no tenían escuela, i que hoy no hai sino tres que carezcan de ella.

Este progreso se debe en parte a las Municipalidades, que han atendido con esmero al ramo de instruccion pública i han procurado que ésta prospere, aun más de lo que legalmente podia exijirse de ellas.

El siguiente cuadro, que contiene el movimiento de la instruccion primaria hasta el 31 de setiembre último, dá a conocer el número de escuelas públicas que hai en el Estado, lo mismo que el de las primarias i rurales, i cuántos son los niños que reciben instruccion en esos establecimientos.

DEPARTAMENTOS.	Escuelas públicas.				Escuelas rurales i privadas.				TOTALES.	
	Núm.º de escuelas.		Número de alumnos.		Núm.º de escuelas.		Número de alumnos.		ESCUELAS.	ALUMNOS.
	NIÑOS.	NIÑAS.	NIÑOS.	NIÑAS.	NIÑOS.	NIÑAS.	NIÑOS.	NIÑAS.		
Centro...	25	8	1,075	329	8	5	134	88	46	1626
Nordeste.	5	2	156	61	2	1	78	11	10	306
Norte...	18	4	1,060	190	2	..	28	..	24	1278
Occidente	22	5	976	283	16	4	523	62	47	1844
Oriente..	12	8	938	422	2	1	45	16	23	1421
Tundama	24	9	1,661	577	26	4	568	62	63	2868
Totales ..	106	36	5,866	1,862	56	15	1,376	239	213	9343

Por aquí se ve que, respecto de 1872, ha habido un aumento de 85 escuelas i de 3,974 niños de ambos sexos.

El interes que empieza a manifestarse por el establecimiento de escuelas rurales i el apoyo que, para ello, prestan las entidades municipales i tambien los particulares, hacen esperar que la instruccion primaria se pondrá pronto al alcance hasta de los más desvalidos.

Hasta ahora se han distinguido por el celo con que han procurado i llevado a efecto la creacion de escuelas rurales los distritos de Belen, Caldas, Duitama, Mongúa, Moniquirá, Santarosa, Sogamoso, Tinjacá, Turmequé i, últimamente, Chiriví, Miraflores i Somondoco.

Al distrito de Monguí, que comprobó no podia crear la renta indispensable para la escuela, se le decretó el auxilio de \$ 30, suma que le faltaba para cubrir su presupuesto en el ramo de instruccion primaria.

No todos los distritos tienen local de su propiedad, pero son pocos los que no lo poseen, aunque sea malo.

El mobiliario de las escuelas que lo tienen es de mala construccion, i sólo la de niñas de Sogamoso i las de varones de Tibaná. Tota i Tunja tienen ya algunas bancas i mesas construidas conforme al modelo que ha circulado.

El importante distrito de Floresta mantiene sus escuelas sin mobiliario alguno, i lo mismo sucede en Arcabuco, Betétiva, Cuttiva, Guatoque i Pare.

Es notable la escasez de útiles i textos, pues que muchas escuelas no tienen sino los que han recibido del Gobierno nacional.

Los exámenes en general han sido satisfactorios, i el resultado de ellos se ha publicado en el periódico oficial.

La suma invertida en el presente año por los distritos en la instruccion primaria no pasa de \$ 38,531-76, cantidad muy exigua para un Estado de la poblacion del de Boyacá.

CAUCA.

"Un eminente orador americano del Norte, moderno, decia no hace mucho tiempo: El mejor código penal preventivo es una Escuela: vale más el sistema de establecer, fomentar i sostener escuelas públicas, que el de amontonar leyes penales severas i establecimientos de castigo contra un pueblo ignorante. Instruid a éste primero antes de penarlo i castigarle."

*Establecimiento del nuevo sistema.* Grandes tropiezos se pre-

sentaron en el Estado para establecer i desarrollar el nuevo i benéfico réjimen de instruccion primaria; no sólo porque faltaban datos completos para perfeccionar la obra definitiva de los Estatutos en el detall de sus disposiciones prácticas, sino tambien por las siguientes causas o motivos: 1.º Habia que pedir informes antes de proponer al Jefe del Estado los candidatos de los miembros de los Consejos departamentales de instruccion pública; 2.º Contar con los Jefes municipales i Alcaldes, agentes especiales de la Direccion; 3.º Procurar que los Consejos departamentales i las Juntas de vijilancia o de distrito se instalasen i comenzasen a ejercer sus funciones; 4.º Excitar a las Corporaciones municipales i a los vecinos a crear rentas para sostener las escuelas; i 5.º Establecer la Escuela Normal, i su anexa primaria elemental-modelo, en la capital del Estado.

El 3 de setiembre de 1872 se estableció esta Escuela, a cargo del señor Augusto Pankow, contratado en Berlin, por el Gobierno jeneral; i el 23 de octubre del mismo año la Direccion especial del ramo.

Por excitacion directa del Gobierno de la Union se arregló el local para la Escuela Normal i su anexa, provisionalmente, en el destinado para un Colejio da niñas; mientras el Gobierno del Estado estuviese en capacidad de establecer el último. El Gobierno nacional contribuyó con \$ 1,000 para dicho arreglo, el del Estado con ménos.

El 23 de setiembre se abrió la Escuela anexa primaria de niños.

"Pero a más de los tropiezos indicados, inevitables, se han atravesado otros por desgracia, los que más han influido en contra del oportuno desarrollo de los nuevos Estatutos, introduciendo así i recargando un trabajo impropio, inesperado, en el despacho de la Direccion del ramo."

Estos tropiezos han sido: la perturbacion del órden público en algunos de los municipios del Sur, que alarmó todo el Estado i distrajo la atencion del Gobierno i sus agentes; los trabajos preparatorios para las últimas elecciones del Estado, que monoscabaron i perturbaron la atencion de las Corporaciones, de los agentes políticos del Gobierno i hasta de los padres de familia; i la tenaz oposicion de los enemigos de la instruccion republicana, popular, jeneral i gratuita: la del partido vencido en la guerra civil federal de 1860 a 63, que azuza con ahínco el sentimiento relijioso con el eficaz apoyo de los Prelados i demas ministros del culto católico en contra del sistema de instruccion pública establecido por el partido liberal. Ese partido se reúne en *Sociedades católicas* i en otras, i ha establecido periódicos que circulan con abundancia en sostenimiento de sus doctrinas.

"Los periódicos político-relijiosos, las pastorales, exhortaciones, i demas mandatos eclesiásticos, se circulan i su recepcion se previene a todos los curas párrocos, con órden de tomar esos escritos, impresos o manuscritos, como textos de lectura i enseñanza obligatorias a los fieles en los dias de mayor concurrencia i solemnidad relijiosas; sirviendo, ademas, su contenido como el único o al ménos el más importante de los temas de doctrina en los sermones i demas exhortaciones pastorales de oficio parroquial eclesiástico.

"I en contra de esta incansable labor de los detractores i enemigos de nuestras instituciones ¿qué se hace? Nada! Una que otra gaceta del Gobierno que, por acaso llega a los Alcaldes de los distritos parroquiales, que muchos de ellos a veces la guardan o rompen sin leerla siquiera, de temor de quedar *excomulgados!*... I ni el Alcalde, ni la Junta municipal, ni los padres de familia, atemorizados, pueden emprender algo de provecho, en beneficio de las escuelas i de la instruccion pública primaria republicanas del distrito, por enanto la autoridad civil superior, nacional o del Estado, que las previene i establece, es *impía, o hereje, o corruptora de las buenas costumbres morales i relijiosas de Colombia!*"

"Ha sido preciso invocar la virtud de Caton i la paciencia de Job para no desmayar en presencia de tantas contrariedades i de tanta oposicion, hasta de la que ha surjido por parte de algunos de los bandos o fracciones del mismo partido político, fundador i responsable de nuestras instituciones consagradas en la Constitucion nacional de Rionegro."

El señor Director añade que, sin embargo, no teme que la instrucción pública caiga alguna vez bajo el poder del clero; i que "hoi que la iglesia católica de Roma, cuya doctrina profesa la jeneralidad de nuestros pueblos, ha tomado nueva forma en su sér con el símbolo de su nuevo credo, sería inexcusable, imperdonable, la imprevisión de los gobiernos permitiendo la injerencia del clero en la dirección de establecimientos de instrucción laica."

El señor Director indica al Presidente del Estado algunas reformas para proponérselas a la Legislatura del mismo:

1.ª La supresión de las varias juntas de instrucción pública creadas en municipios i distritos, i atribuir sus funciones a las corporaciones municipales, por lo informal de las primeras i porque si las segundas no proveen recursos para ejecutar los acuerdos de aquellas, éstos son letra muerta; además de que el medio propuesto sería más económico, directo i desembarazado.

2.ª Nombrar agentes especiales de instrucción primaria, uno para cada departamento o municipio, i suficientemente arrendados, i con viático para sus visitas de inspección, descargando de dicha función a los Jefes municipales i Alcaldes, que a lo sumo podrían ejercer la simple *inspección subsidiaria*.

3.ª Centralizar el manejo de las rentas i gastos destinados a la instrucción primaria por la Nación, el Estado, los municipios i los distritos, bajo la responsabilidad de la Dirección i demás agentes públicos especiales del ramo, como se practica ya en Cundinamarca i en otros Estados de la Unión; con cuyos fondos sagrados se establecen i se dotan escuelas rurales a más de las de distrito, se pagan inspectores ambulantes, se pensionan alumnos para la Escuela Normal &c.

4.ª Fijar anualmente la suma necesaria para el sostenimiento por el Estado de alumnos maestros en la Escuela Normal. El Cauca es el único en cuya Escuela Normal no hai más alumnos sostenidos por rentas públicas que los doce que paga la Nación; pues si hai tres más son costeados por particulares.

5.ª Establecer siquiera tres Escuelas Normales, en Pasto, Cali i Cartago, por cuenta del Estado.

6.ª Declarar que continúe en interinidad todo puesto de Director de escuela hasta que lo ocupe un maestro con diploma expedido en forma por alguna de las Escuelas Normales establecidas en la República; o hasta que sea provisto abriendo concurso, adoptando así el procedimiento que observa la Iglesia católica para proveer de curas a las parroquias: sistema que "produciría magníficos resultados siempre que se asegurasen a los Directores dotaciones suficientes, duración en el Magisterio por todo el tiempo de su buena conducta, i otros privilegios, gracias o exenciones particulares; pero en todo caso debe establecerse una Escuela primaria elemental de niños anexa a la Normal, por cuenta del Gobierno, para la enseñanza práctica."

7.ª Que la Legislatura fije reglas precisas para que un distrito compruebe que es pobre i pueda gozar de la disposición del número 3.º artículo 251 del decreto de 1.º de noviembre de 1870, aceptado por el convenio, que ordena: "Que sean de cargo de los Estados las sumas necesarias para auxiliar a los distritos pobres, indispensables para los gastos que ocasiona el sostenimiento de sus escuelas;" porque se ha abusado mucho de dicha disposición, fundándose en ella algunos distritos para desentenderse de sus deberes i pedir al Estado que establezca i sostenga sus escuelas.

8.ª Que se discurren los medios de apremiar a las Corporaciones i agentes negligentes o morosos, como se hace en otros Estados.

El señor Director arguye con alguna extensión contra el sistema de enseñanza obligatoria, como impracticable en Colombia i especialmente en el Cauca, por lo diseminado de la población i por la extensión i naturaleza del territorio. Lo rechaza como cruel para los padres de familia, lo mismo que el hacer pagar a muchos de éstos una instrucción de que sus hijos no pueden participar. I si el sistema obligatorio se limitase sólo a las ciudades i villas principales, de población concentrada, habría que acordar dos legislaciones para el ramo, faltando así al principio constitucional de la igualdad. En un

país de instituciones libres, la aceptación de un beneficio jamás debe perder el noble carácter de acto voluntario, a no ser que se propine el beneficio como remedio heróico, indispensable a un enfermo de muerte que lo repugna. Por último, la Constitución garantiza a nacionales i extranjeros la libertad de dar o recibir la instrucción que a bien tengan, sin tener por ello la obligación, salvo la moral i religiosa, de dársela a sus hijos bajo apremio alguno de la lei civil. Considera además dicho sistema como depresivo de la dignidad de los padres de familia, a quienes se pone así a merced de los Alcaldes, i cree que no hai ni puede haber a este respecto otro sistema más prudente ni más sabio que el que estableció el Divino Autor del Cristianismo para su propaganda en el mundo: enseñanza a todas las jentes, pero con suavidad, con humildad, hasta el sacrificio.

*Estadística*—La de niños i jóvenes de uno i de otro sexo, de 7 a 15 años, ha sido calculada en noviembre de 1872, por aproximación, i es como sigue:

Varones .....	35,135
Mujeres .....	86,153
<b>Total .....</b>	<b>71,288</b>
<b>Escuelas públicas de varones.....</b>	<b>138</b>
de mujeres.....	22
<b>Total de públicas.....</b>	<b>155</b>
<b>Escuelas privadas de varones.....</b>	<b>36</b>
de mujeres.....	35
<b>Total de privadas.....</b>	<b>71</b>
<b>Total jeneral de escuelas.....</b>	<b>226</b>
<b>Preceptores i proceptoras de escuelas públicas....</b>	<b>166</b>
de escuelas privadas....	71
<b>Total.....</b>	<b>237</b>
<b>Concurren a dichas escuelas:</b>	
Varones .....	7,708
Mujeres.....	2,217
<b>.....</b>	<b>9,925</b>
<b>De los varones pertenecen a las escuelas públicas..</b>	<b>6,624</b>
A las privadas .....	1,084
<b>De las mujeres, a las escuelas públicas.....</b>	<b>1,587</b>
A las privadas .....	630
<b>.....</b>	<b>9,925</b>
<b>Las escuelas públicas causan un gasto anual</b>	
total de.....\$	55,146-76
Las privadas.....	22,152 ..
<b>Total jeneral.....\$</b>	<b>77,298-76</b>
<b>Valor capital de edificios destinados para es-</b>	
<b>cuélas públicas, menos el valiosísimo de San</b>	
<b>Francisco de Cali, aproximadamente.....\$</b>	<b>90,000 ..</b>
<b>Mobiliario i útiles acumulados .....</b>	<b>15,000 ..</b>

Más de las dos terceras partes de la enseñanza primaria elemental se sostiene en el Cauca a esfuerzos de la autoridad pública; i menos de la tercera por particulares.

Hai una faja del territorio caucano, al Oeste de la cadena occidental de los Andes, desde el Mira hasta el cabo Tiburon, que cuenta con 84,790 habitantes i con sólo tres centros incipientes de instrucción primaria, a saber: Barbacóas, Nóvita i Quibdó. No hai una escuela en la ciudad de Buenaventura ni en todo ese municipio; mientras que contamos muchas, i





que no ha alcanzado la Directora a darles toda la atención necesaria.

Para remediar esto creo que la Directora misma debe diariamente dar lecciones de pedagogía teórica en la Escuela Normal, i de práctica en las escuelas anexas, como antes lo hacia, lecciones que sirvan de ejemplo i guía a las alumnas-maestras; i para los demas ramos que éstas cursen que se den por catedráticos escogidos entre los muchos buenos de la capital.

**Telegrafía teórica i práctica**—La clase de este ramo creada en la Escuela Normal de mujeres del Estado, por decreto de noviembre 15 de 1872, se abrió a principios de 1873, i desgraciadamente suspendida por decreto de mayo 2, dió en tan corto tiempo un resultado que sorprendió a los examinadores i al público en el exámen de teoría i práctica verificado el 18 del mismo. Según la diligencia extendida, "nada dejaron las alumnas que desear," i nueve de ellas fueron declaradas aptas "para desempeñar bien cualquiera oficina telegráfica."

Espero que en 1874 se restablezca esta importante enseñanza.

**GASTOS**—La instalación de la Escuela Normal de mujeres habia costado \$ 470. Despues se han invertido, en local, útiles, enseres i mobiliario, \$ 1,495-30.

Los gastos jenerales hechos en la misma escuela, de 1.º de diciembre de 1872 a 30 de noviembre último, son:

Por cuenta del Estado, en sueldos, alimentación, mobiliario, textos i útiles, local i gastos varios .....	\$ 7,300-55
Por cuenta de la Nación: sueldo del catedrático de telegrafía .....	65-60

Total .....	\$ 7,366-15
-------------	-------------

En el año anterior ascendieron a \$ 5,432.

El total importe de los gastos hechos en el sostenimiento de las Escuelas Normales de Cundinamarca en el último año económico es el siguiente:

En la Escuela Normal de Institutores .....	\$ 8,152-80
En la id. id. de mujeres .....	7,366-15

Total .....	\$ 15,518-95
-------------	--------------

De esta suma ha erogado la Nación \$ 5,800-15, i el Estado \$ 9,718-40.

En vista de esta fuerte suma, hai derecho para exigir que el servicio de las Escuelas Normales sea muy bueno.

**Maestros i maestras graduados**—Han coronado su carrera de institutores, obteniendo sus diplomas, previo un exámen público de nueve horas divididas en tres dias distintos, 15 alumnos-maestros de la Escuela nacional i 7 alumnas-maestras de la de mujeres, incluyendo entre los primeros los 5 graduados a fines de 1872. 12 de éstos fueron destinados inmediatamente a servir otras tantas escuelas; 3 de las maestras graduadas están ya empleadas igualmente.

Dos distinguidos alumnos supernumerarios, costeados por sí mismos, i otro caballero, serán graduados muy pronto.

**Competencia**—¿Las maestras i los maestros graduados poseen la instrucción i la práctica suficientes para merecer el honoroso diploma de institutores primarios i para establecer inmediatamente buenas escuelas conforme al método de Pestalozzi perfeccionado? En lo jeneral no, en el grado de perfección deseable; pero no por culpa de ellos, sino por las circunstancias que los han obligado a graduarse prematuramente. Sin embargo, se les han concedido diplomas, 1.º porque siempre aventajan en mucho a nuestros anteriores maestros; 2.º porque era necesario que el sistema diese ya algunos frutos al público contribuyente i para satisfacer en parte su expectativa; 3.º porque circunstancias de familia exigían de algunos de los nuevos maestros i maestras el retorno a sus hogares; i 4.º porque

la reforma introducida no podia llevarse a las escuelas sin maestros que la pusiesen en ejecución. Por fortuna los ensayos hechos por los nuevos institutores están produciendo los más felices resultados, justificando, ante millares de personas, que no es superficial la instrucción que han adquirido.

Satisfecha ya la necesidad del momento, i organizadas de 30 a 40 escuelas conforme al nuevo sistema, se podrá emplear mayor severidad i exigir otras condiciones, sobre lo cual dictará el respectivo decreto de reforma, i solicitaré de esa Dirección una providencia igual para la Escuela Normal de Institutores.

Para presentar mayores facilidades a los alumnos-maestros, i a fin de que los estudios puedan hacerse con mayor perfección, seria conveniente dividir los cursos en dos partes; uno primario, que terminaría con el grado de maestro de escuela elemental; i otro secundario, que terminaría con el grado de maestro de escuela superior.

**Otra escuela**—Para establecer otra Escuela Normal, elemental o del primer grado en Zipaquirá i sucursal de la nacional, bien para dirigir una escuela primaria modelo en Bogotá, bien para dar lecciones especiales de pedagogía práctica, música i canto en las actuales Escuelas Normales, solicité i obtuve del Poder Ejecutivo de la Unión que ordenara la traslación a esta ciudad del profesor Amadeo Weis, ex-Director de la Escuela Normal nacional de Antioquia.

**Lei de 14 de enero de 1873**—A esta lei de Cundinamarca, complemento del decreto nacional orgánico de la instrucción pública primaria, débense principalmente la regularidad en el servicio, el ensanche que ha tenido i el punto próspero en que se halla el ramo en el Estado; i la Legislatura que la expidió es por lo mismo acreedora a la gratitud pública.

**ESCUELAS PRIMARIAS**—Si a fines de 1872 apareció que no se daba instrucción alguna en 32 distritos, i que apenas se habia logrado abrir trece escuelas públicas de niñas en todo Cundinamarca, hoy sólo dejan de funcionar las escuelas de cuatro distritos, i montan a ochenta i una las públicas de niñas establecidas en 1873.

No es ménos satisfactorio el aumento progresivo de alumnos, verificado a medida que se ha ido haciendo efectiva la instrucción obligatoria de los niños varones.

En julio de 1872, cuando me hice cargo de la Dirección, concurren a las escuelas, inclusive las privadas, 3,594 alumnos; en noviembre, 8,090; en marzo de 1873, 10,546; en julio 14,165; en octubre, 16,489.

Número total de escuelas primarias, públicas i privadas, que actualmente funcionan en Cundinamarca, 338; de ellas, 180 de varones i 158 de niñas.

De las escuelas públicas 130 son de varones i 88 de niñas: entre las escuelas rurales públicas hai 5 mixtas. De las privadas 50 son de varones, 58 de niñas i 12 mixtas.

Concurren: a las públicas urbanas 7,693 varones i 4,660 niñas; i a las rurales i privadas 4,136. Este último grupo se divide así: 1,080 alumnos que asisten a las escuelas rurales oficiales; 1,413 varones i 1,605 niñas a las escuelas privadas. Total, 16,489.

Clasificados por departamentos, los mayores grupos de alumnos son: 1.º Departamento de Bogotá; 2.º Zipaquirá; 3.º Norte; 4.º Tequendama; 5.º Occidente; 6.º Guaduas.

Desde enero de 1874 funcionarán todas las escuelas cerradas excepto sólo la de Paimé.

Contándose 338 escuelas i 409,602 habitantes en el Estado, hai 82 escuelas por cada 100,000 habitantes; i calculando en 231 miriámetros cuadrados aquellos en que se halla agrupada la población, porque los restantes son desiertos o baldíos, existen tres escuelas por cada 2 miriámetros cuadrados, aproximadamente.

Hai 363 Institutores, o sean 88 por cada 100,000 habitantes; o uno por cada 45 niños de los 16,489.

(Continuará.)